



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

ORDENANZA N° 010568

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES

Trelew (Chubut), 12 de Agosto de 2008
Ref.: Expte. N° 18606 reg. C.D.

Señor PRESIDENTE:

Esta Comisión de Trabajo habiendo finalizado el estudio de la documentación de referencia, pone a consideración del Cuerpo el **PROYECTO DE ORDENANZA** que aprueba e implementa en el ámbito del Concejo Deliberante de la Ciudad de Trelew, el Proyecto denominado "**Digesto Parlante**".

Luego de la lectura del mencionado Proyecto, se solicita a los Señores Concejales la aprobación del mismo y del presente despacho.




HECTOR DANIEL SILVA
VICEPRESIDENTE
Comisión de Asuntos Legales
Concejo Deliberante de Trelew

SEBASTIAN DAROCA
PRESIDENTE
Comisión de Asuntos Legales
Concejo Deliberante de Trelew



ORDENANZA N° 010568

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew

Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 14 de Agosto de 2008

EXPOSICION DE MOTIVOS:

9 0 5 2

Analizado el Expediente N° 18606/08 del registro del Concejo Deliberante, en el cual se encuentra agregado el Proyecto Digesto Parlante a implementarse en el ámbito del Concejo Deliberante de la Ciudad de Trelew.

El proyecto denominado "Digesto Parlante" representa una recopilación ordenada y sistemática de toda la legislación municipal en formato de audio digital, las cuales se encontrarán disponibles en CD's en el área del Digesto del Concejo Deliberante de la Ciudad de Trelew.

Dicho proyecto forma parte de una serie de acciones tendientes a acercar al Concejo Deliberante a la comunidad, entre las cuales se encuentra una fuerte campaña de difusión de las tareas cotidianas del mismo y de sus integrantes, focalizada en ampliar los canales de información.

El proyecto mencionado representa una alternativa de lectura que se encuentra a disposición de todas aquellas personas con discapacidad visual o que por razones físicas, funcionales o de aprendizaje, no pueden decodificar o comprender textos escritos o impresos en forma y tamaños convencionales (personas de la tercera edad, analfabetos, entre otros).

Es opinión de este cuerpo que la importancia del proyecto radica en pensar en un biblioteca posible de ser utilizada por todas las personas, más allá de sus capacidades y limitaciones, transitorias o permanentes.


DANTE GARCÍA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew


Sr. MIGUEL ANGE ROSSETTO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew



ORDENANZA N° 010568

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew

Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 14 de Agosto de 2008

////

9052

Para tales fines resulta necesario aprobar el proyecto de Digesto Parante y avanzar en la firma de un convenio entre el Concejo Deliberante de la Ciudad de Trelew y el Instituto Superior de Formación Docente Artística N° 805 de esta ciudad.

A los fines de avanzar en la instrumentación de dicho convenio, corresponde facultar al Presidente del cuerpo legislativo a proceder a la firma del mismo en su representación.



DANTE GARCÍA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew



Sr. MIGUEL ÁNGEL ROSSETTO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew



ORDENANZA N° 010568

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew

Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 14 de Agosto de 2008

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON
FUERZA DE:

ORDENANZA

9052

ARTICULO 1ro.): APROBAR e IMPLEMENTAR en el ámbito del Concejo Deliberante de la Ciudad de Trelew el proyecto denominado "Digesto Parlante" de acuerdo a las consideraciones fijadas en la exposición de motivos de la presente norma.

ARTICULO 2do.): Autorizar al Presidente del Concejo Deliberante de la Ciudad de Trelew a la firma con el Instituto Superior de Formación Docente Artística N° 805 de esta ciudad de Trelew, el convenio que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza.

ARTICULO 3ro.): Establecer que anualmente se deberá actualizar el digesto parlante con la incorporación de las ordenanzas que se dictan en cada período legislativo, para lo cual se podrán firmar convenios con la institución indicada en el artículo 2° de la presente o con cualquier otra institución que se ofrezca para ello y tenga los medios y personal capacitado para llevar adelante dicha tarea.


DANTE GARCÍA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew


Sr. MIGUEL ANGELO ROSSETTO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew



ORDENANZA N° 010568

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew

Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 14 de Agosto de 2008

////

ARTICULO 4to.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTICULO 5to.): REGISTRESE SU SANCION, GIREESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 14 AGO 2008

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 9052


DANTE GARCÍA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew




Sr. MIGUEL ANGEL ROSSETTO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew

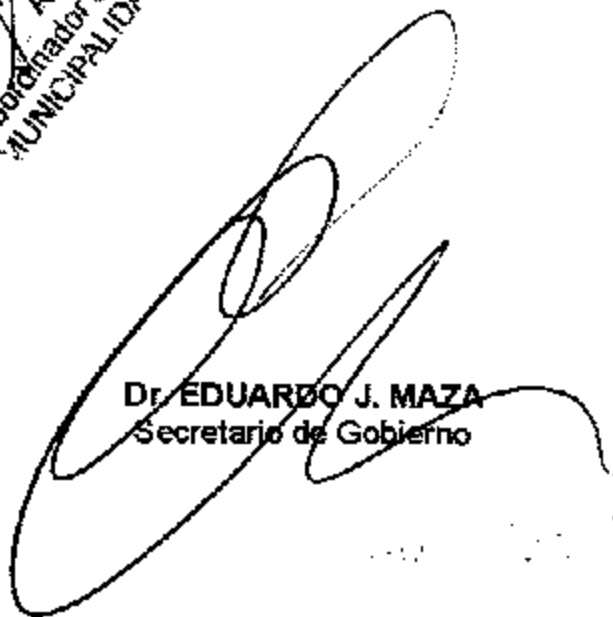
TRELEW, Chubut, 02 SEP 2008

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, **PROMULGA** la presente

Ordenanza como N° 010568

SAUL ACOSO
ABOGADO
Coordinador de Asesoría
MUNICIPALIDAD DE TRELEW




Dr. EDUARDO J. MAZA
Secretario de Gobierno


Dr. CESAR G. MAC KARTHY
Intendente

ORDENANZA N° 010568

ANEXO I

9052

Entre el Concejo Deliberante de la ciudad de Trelew, representado en este acto por su Presidente, Señor Miguel Ángel Rossetto, en adelante "El Concejo", y el Instituto Superior de Formación Docente Artística N° 805 representado por su Directora Normalizadora, Profesora María Ana Zampini, en adelante "El Instituto", acuerdan realizar acciones conjuntas destinadas a la producción del Proyecto "Digesto Parlante" de acuerdo a las cláusulas que a continuación se detallan:

Artículo 1°: Ambas partes coinciden y acuerda que el citado proyecto tiene por objetivo poner a disposición de todas aquellas personas con discapacidad visual o que por razones físicas, funcionales o de aprendizaje no pueden decodificar o comprender textos escritos o impresos en forma y tamaños convencionales, una recopilación ordenada y sistemática de toda la legislación municipal en formato de audio digital.-

Artículo 2°: "El Concejo" se compromete a entregar a "El Instituto" los textos de, aproximadamente 700 ordenanzas, impresos en fuente Verdana, cuerpo 12, y los CD vírgenes necesarios para realizar las grabaciones.-

Artículo 3°: "El Instituto" se compromete a poner a disposición de docentes y alumnos de la Carrera de Locutor Nacional las instalaciones y el equipamiento disponible a los fines que aquellos realicen la grabación del Digesto Parlante.-

Artículo 3°: Ambas partes acuerda que la coordinación y dirección de las grabaciones estará a cargo del Licenciado Jorge Guillermo Corneo, Coordinador de la Carrera de Locutor Nacional que se dicta en "El Instituto", adscripto al Instituto Superior de Educación Radiofónica (ISER).-

Artículo 4°: "El Concejo" y "El Instituto" evaluarán el desarrollo del proceso de grabación de las, aproximadamente, 700 ordenanzas, en el mes de diciembre de 2008, fecha en la que se estimará cuándo quedará finalizada la tarea.-

Artículo 5°: El proceso posterior de edición, ordenamiento y disposición en CDS de las ordenanzas grabadas en "El Instituto" será realizado por el área de Prensa y Ceremonial de "El Concejo".-

Artículo 6°: El plazo del presente acuerdo se fija en dos años a partir de su firma pudiendo ser renovado para la permanente actualización del "Digesto Parlante".-

En la ciudad de Trelew, a los días del mes de Agosto del año 2008, las partes firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto.-


DANTE GARCÍA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew


Sr. MIGUEL ANGE ROSSETTO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew